



Propuesta de resolución al plan de restauración y a la autorización para las instalaciones de residuos mineros: a la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado, y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El público interesado podrá presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la prórroga de la concesión derivada de explotación de recurso de la Sección C), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad, Paseo de Roma s/n, en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, 27 de noviembre de 2019. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

•••

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de una posición de línea 132 kV para conectar la nueva línea "Valdeobispo-parque fotovoltaico PFV Galisteo 132 kV". Subestación transformadora Valdeobispo". Término municipal: Valdeobispo (Cáceres). Expte.: AT-1125-7. (2019081477)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el



que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para ampliación de una posición de línea 132 kV para conectar la nueva línea "Valdeobispo-parque fotovoltaico PFV Galisteo 132 kV". Subestación transformadora Valdeobispo.
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en avda. de Manoteras, 20-(Edificio D)-5.ª planta, 28050 Madrid.
3. Expediente/s: AT-1125-7.
4. Finalidad del proyecto: Permitir la evacuación de la energía producida en la planta de generación fotovoltaica PFV Galisteo a través de la futura línea "Valdeobispo- PFV Galisteo, de 132 kV.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Sistema de 132 kV (Único sistema afectado de la Subestación Transformadora).

Desmontaje de equipos de 132 kV pertenecientes a la actual posición de medida de barras de Iberdrola Generación:

- Un seccionador tripolar de conexiones de barras.(1).
- Tres transformadores de tensión inductivos.(3).

Nueva posición de línea 132 kV blindada intemperie con interruptor (equipo híbrido compacto con aislamiento en SF6) para conexión del parque fotovoltaico PFV Galisteo 132 kV, con el montaje de los siguientes equipos en la actual ubicación de posición de medida de barras de Iberdrola Generación una vez haya sido desmantelada:

- Un equipo híbrido compacto con aislamiento en SF6. de tensión nominal 145 kV(1).
- Un transformador de tensión capacitivo para alimentar los diversos aparatos de medida y protección de la nueva posición de línea de 132 kV.(1).
- Tres pararrayos autoválvulas para proteger la instalación contra sobre tensiones de origen atmosférico, o por otras causas.(3).
- Dos aisladores soporte.(2).



- Reubicación con sustitución de equipos de posición de medida de barras de Iberdrola Generación.
- Tres transformadores de tensión inductivos.(3).

Esta última posición de medida de barras reubicada, dejará de contar con seccionador tripolar de conexión a barras.

Termino afectado: Valdeobispo.

Provincia: Cáceres.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 5 de diciembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.